

BASES DEL SORTEO

“Paga con tus excedentes a través de Colmena Pay”

COLMENA GOLDEN CROSS S.A.

PRIMERO: ORGANIZADOR DEL SORTEO.

Colmena Golden Cross S.A., Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos noventa y seis mil seiscientos diecinueve guion cero, debidamente representada por don Nicolás Donoso Serrano, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número trece millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco guion cuatro, y doña Luz María Román Collao, chilena, abogada, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos treinta y tres mil quinientos veinte guion seis, todos domiciliados en calle Los Militares N° 4777, Torre 1, piso quinto, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en adelante, “La Isapre”, es la sociedad Organizadora del sorteo, en adelante denominado “Paga con tus excedentes a través de Colmena Pay”, el cual se regirá en las presentes bases.

SEGUNDO: PARTICIPANTES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas titulares de un Contrato de Salud en la Isapre que paguen prestaciones con sus excedentes utilizando para ello el sistema denominado Colmena Pay, durante la fecha de vigencia del sorteo, que rige desde el lunes 07 de septiembre hasta el sábado 31 de octubre de 2020, ambos días inclusive, en cualquiera de los prestadores o farmacias asociadas a este mecanismo de pago.

TERCERO: PREMIOS.

El premio consistirá en un Iphone 11 modelo MWLU2CI/A, a los 20 ganadores del sorteo, a quienes se les entregará durante la segunda semana de noviembre de 2020.

CUARTO: CONDICIONES DEL SORTEO.

Colmena Golden Cross S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, completar o rectificar las presentes bases, obligándose en todo caso a difundir un texto actualizado del mismo en www.colmena.cl. Asimismo, Colmena Golden Cross S.A. se reserva el derecho de poner término anticipado al sorteo, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a sus afiliados en nuestra web www.colmena.cl, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

QUINTO: FECHA DEL SORTEO.

El sorteo se llevará a cabo la segunda semana de noviembre de 2020 a través de un sistema aleatorio Excel donde aparecerán todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

BASES DEL SORTEO

“Paga con tus **excedentes a través de Colmena Pay**”

COLMENA GOLDEN CROSS S.A.

SEXTO: RESULTADOS DEL SORTEO.

El resultado se pondrá en conocimiento de los ganadores una vez finalizado el sorteo a través de las cuentas de Facebook, Twitter o sitio público. Una vez publicado el resultado del sorteo en la forma antes señalada, Colmena se contactará vía correo electrónico con los ganadores para comunicarles la forma en que se materializará la entrega de su premio.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El estar registrado en nuestras redes sociales, y participar en la aplicación del sorteo implica conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier violación a estas bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por Colmena Golden Cross S.A. para la participación en este sorteo implicará la inmediata exclusión del sorteo y/o la pérdida o revocación del premio.

La compañía en caso alguno responderá por eventuales incumplimientos provocados por caso fortuito o fuerza mayor, cuestión que se entiende aceptada por todos los participantes.

OCTAVO: DIFUSIÓN NOMBRE GANADOR

Todo participante del sorteo autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre, cédula nacional de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en el sorteo, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie por éste u otro concepto.

NOVENO: PERSONERÍA

La personería de don Nicolás Donoso Serrano y de doña Luz María Román Collao para representar a Colmena Golden Cross S.A. consta de la escritura pública de fecha 19 de agosto de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.